

RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACION DE LOS DISEÑOS CURRICULARES RESPECTO DE LA EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE EN EL SISTEMA EDUCATIVO ARGENTINO.

Se presenta este informe de acuerdo a las orientaciones brindadas por el Instituto Nacional de Formación Docente para acompañar el proceso de elaboración de los diseños curriculares jurisdiccionales.

La obligación normativa es el resultado de la demanda que iniciaron, en pos de sus derechos específicos, los pueblos indígenas. Hoy, en los comienzos del siglo XXI, es considerable hablar de interculturalidad desde la diversidad cultural; en la que la fragmentación, la globalización, el resurgimiento de nacionalidades e identidades, plantea nuevas formas para el conocimiento, en este caso específicamente el conocimiento del "otro".

Una educación que respete, valore la diversidad lingüística y cultural de los pueblos, conjuntamente con la formación de docentes organizada ex profeso para ello. Si bien esta diversidad no solo esta asociada a los pueblos originarios, la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe que establece la Ley Nacional de Educación ofrece el continente para una respuesta pedagógica abarcadora e integral de las diferentes situaciones en las que se expresan las identidades culturales y lingüísticas en la Argentina.

Se plantea un gran desafío para una educación democrática e igualitaria en las escuelas. El respeto por la diversidad cultural y lingüística requiere trascender en el ámbito escolar la enunciación de tales valores y de los contenidos culturales y lingüísticos considerados propios de cada grupo. Deberá ser el resultado gradual de un proceso, a través del dialogo y consenso en la toma de decisiones de los aspectos curriculares, pedagógicos y didácticos involucrados, lo que llevará a garantizar una educación en condiciones de equidad y calidad.

Según este modelo que planteamos, la escuela preparará a los alumnos para vivir en una sociedad donde la diversidad cultural se reconoce como legítima. La finalidad de la educación intercultural es "una educación respetuosa con la diversidad cultural que incluya la posibilidad de cultivar plenamente la cultura propia como garantía de identificación personal para el sujeto y de pervivencia cultural para el grupo".¹

Se empieza a pensar en la cultura en términos de un diálogo, en el cual la comunicación intercultural constituye un espacio de construcción de nuevos significados y prácticas. En estos diálogos interculturales en el que se juegan las mutuas representaciones sociales se configura otro espacio de construcción de la diferencia, fuente de las matrices socioculturales constitutivas de los procesos identificadorios.

¹ SINISI, Liliana, "Diversidad cultural y escuela. Repensar el multiculturalismo", en: Infancias en riesgo, Ensayos y experiencias N° 32, Bs. As., Novedades Educativas 2000.

✓ **Fundamentos político-legales para la EIB**

Las normas nacionales y varias normativas jurisdiccionales reconocen la existencia de la diversidad cultural y de los derechos específicos correspondientes.

La Resolución N° 107/99 del CFE define a la Argentina como país multicultural, pluriétnico y multilingüe, y menciona en relación con la EIB que:

“La educación intercultural bilingüe constituye una educación atenta a la diversidad de culturas y lenguas a las que responde. Al mismo tiempo considera la relación de estas culturas y lenguas con las sociedades nacionales e internacionales en las que están insertas. Constituye un enfoque flexible y abierto dirigido a responder a las necesidades de aprendizaje de las poblaciones aborígenes, así como a sus intereses y expectativas. Este enfoque surge de sus demandas respecto de una educación acorde con sus particularidades lingüísticas, culturales y sociales.”

Las acciones y proyectos a los que dio lugar la norma sentaron los primeros antecedentes en la definición nacional. Posteriormente, en el marco del ministerio nacional se crea el Programa Nacional de Educación Intercultural Bilingüe (Resolución N° 549/04) que toma como punto de partida los acuerdos federales existentes y define a la modalidad del siguiente modo:

“La educación intercultural y bilingüe es concebida como estrategia de equidad educativa porque estriba en el postulado de la plena participación de las lenguas y las culturas indígenas en el proceso de enseñanza y aprendizaje, y reconoce la diversidad socio-cultural como atributo positivo de una sociedad, promoviendo el desarrollo de tradiciones culturales ricas y variadas”.

La sanción de la Ley Nacional de Educación (Ley N° 26.206), en cuyas propuestas participaron activamente las poblaciones y las organizaciones políticas indígenas, integra de pleno derecho a la EIB como modalidad del sistema educativo nacional en sus niveles inicial, primario y secundario (Art. 52º, op.cit.). Según la norma, el Estado será responsable de:

a. Crear mecanismos de participación permanente de los/las representantes de los pueblos indígenas en los órganos responsables de definir y evaluar las estrategias de Educación Intercultural Bilingüe.

b. Garantizar la formación docente específica, inicial y continua, correspondiente a los distintos niveles del sistema.

c. Impulsar la investigación sobre la realidad socio-cultural y lingüística de los pueblos indígenas que permita el diseño de propuestas curriculares, materiales educativos pertinentes e instrumentos de gestión pedagógica.

d. Promover la generación de instancias institucionales de participación de los pueblos indígenas en la planificación y gestión de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

e. Propiciar la construcción de modelos y prácticas educativas propias de los pueblos indígenas que incluyan sus valores, conocimientos, lengua y otros rasgos sociales y culturales (Art. 53º).

Finalmente, el Art. 54º señala que:

“El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con el Consejo Federal de Educación, definirá contenidos curriculares comunes que promuevan el respeto por la multiculturalidad y el conocimiento de las culturas originarias en todas las escuelas del país, permitiendo a los/as alumnos/as valorar y comprender la diversidad cultural como atributo positivo de nuestra sociedad”.

Las normas mencionadas ofrecen los argumentos para fundamentar los dos niveles en los que se conceptualiza la temática y las estrategias pedagógicas que a ella se vinculan: uno general, relativo al reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística del país, fruto de diversos procesos sociales e históricos; y otro específico, referido a las poblaciones originarias, cuya histórica exclusión o incorporación subordinada demanda del Estado y el sistema educativo una sustancial reformulación.

✓ **Fundamentos socio-antropológicos de la EIB**

Los nuevos diseños curriculares para los diferentes niveles educativos –dentro de ellos, el correspondiente a la formación de los futuros docentes– deben superar la reiterada visión esencialista y a-histórica con la que se percibe la cultura, la lengua y la identidad de los sujetos.

Los preconceptos que se desprenden de esta representación conforman un vasto aglomerado que incluye la imposibilidad de enseñar a niños y niñas provenientes de culturas contrastantes con las del docente, la suposición de inexistentes expectativas educativas entre los grupos indígenas, la necesidad de construir circuitos diferenciados de escolaridad.

En ningún momento del pasado y, menos aún, en los contextos presentes, las sociedades humanas han permanecido cerradas. Un fluido contacto e intercambio ha sido la característica dominante. No obstante ello, los grupos han logrado re-crear formas distintivas de pensar, sentir y actuar a través de las cuales se auto-identifican como grupos específicos. Se trata de una recreación colectiva, muchas veces disputada y compleja a partir de las tradiciones y legados de las generaciones precedentes, se enfrenta constantemente a los contextos y dinámicas que definen el presente.²

Los resultados presentados conducen a entender la interculturalidad como un proceso inacabado, de carácter ético, político y epistemológico, a constituirse por los sujetos y grupos que integran la sociedad. Requiere de un establecimiento de auténticas relaciones dialógicas en los contextos institucionales en los cuales los

² Documento INFD – Recomendaciones para la elaboración de diseños curriculares - EIB

sujetos de identidad diversa entran en comunicación. En esta instancia el docente adquiere un rol fundamental como propiciador del intercambio intercultural, la búsqueda de códigos compartidos que faciliten la comunicación y la incorporación de saberes y conocimientos al currículo escolar y al patrimonio cultural del país. Para lo cual deberá estar provisto de recursos conceptuales y capacidades que permitan trabajar las dinámicas interculturales como punto de partida y de llegada de los procesos educativos.

✓ ***Fundamentos curriculares y pedagógicos para la EIB***

El currículo para la formación docente en la modalidad de EIB debe ser simultáneamente consistente en los recursos conceptuales y metodológicos que provea para el desempeño docente, al tiempo que abierto en sus concreciones específicas. Ello es así porque las definiciones curriculares de EIB son objeto de tratamiento y propuesta de múltiples grupos indígenas y no indígenas, siendo previsible un escenario futuro de participación, rectificaciones y enriquecimiento progresivo de los diferentes niveles de decisión curricular que se alcancen.

Una tarea preliminar para esta construcción curricular progresiva es la reflexión sobre las condiciones socio-antropológicas a través de las cuales la experiencia colectiva queda categorizada como “conocimiento” según los diferentes grupos culturales, las variadas modalidades en que estos saberes son socializados y transmitidos y finalmente, los sujetos a los que se atribuye las habilidades para producirlos y enseñarlos.

La complementariedad de saberes, pero también la explicitación de las asimetrías, disputas y silencios que giran en torno a los conocimientos diversos deben ser criterios para la planificación compartida del currículo de EIB, en la medida que éste aspira a reformular los fundamentos epistemológicos, políticos y pedagógicos que definen el conocimiento socialmente legítimo a trabajar en el ámbito escolar.

No se trata aquí de que el futuro docente deba conocer por anticipado todos los contextos lingüísticos y culturales en los cuales eventualmente desempeñará su labor, ni tampoco que los docentes indígenas queden circunscriptos a los horizontes de sus comunidades de origen. El eje medular de la formación docente debe asentarse en las herramientas disciplinarias, pedagógicas y didácticas que permiten el desarrollo de los procesos de aprendizaje en ambientes interculturales y multilingües.

✓ ***Propuestas para la definición de los Diseños Curriculares***

En la formación de docentes con una orientación de Educación Intercultural o de Educación Intercultural Bilingüe es necesario un balance entre la atención a la diversidad y la integración nacional del currículo de la formación docente inicial.

La formación de docentes para atender la diversidad lingüística y cultural en la Argentina requiere de la definición, formulación e implementación de políticas lingüísticas y educativas tanto nacionales como regionales que favorezcan una formación inicial de profesionales con sensibilidad y capacidades frente a la temática específica en las aulas y fuera de ellas. Dicha formación no puede reducirse a los futuros docentes que provienen de las comunidades originarias, sino que debe alcanzar a todo docente que trabajará en aulas multilingües y multiculturales. En este sentido, los institutos de formación docente requieren una propuesta curricular que asuma tanto el tratamiento de la diversidad cultural y lingüística como aspectos definitorios de la modalidad de EIB, como la interculturalidad en tanto eje sustancial de la formación de todos los futuros maestros.

Una educación orientada al reconocimiento y tratamiento de la diversidad requiere de maestros capaces de generar procesos de enseñanza, investigación, reflexión, conceptualización y transformación en los distintos ámbitos que implica el desarrollo de la acción educativa, dentro y fuera de las aulas.

La innegable importancia de contar con maestros especialmente formados para atender los requerimientos que la transformación curricular e institucional que la EIB se articula con la necesidad de disponer de formadores de formadores; vale decir, de quienes deban asumir las tareas de formación y capacitación docente.

Los propósitos principales de la modalidad en el marco de la formación docente son: que el docente con formación en la modalidad de EIB debe tener competencias para desarrollar procesos de enseñanza, conceptualización, investigación y transformación en torno a aspectos claves para el mejoramiento de la calidad educativa. A saber:

➤ *A nivel conceptual, la modalidad propenderá a:*

- * Garantizar un sólido conocimiento de las dinámicas lingüísticas y culturales como fundamento sociolingüístico y antropológico del desarrollo de la persona humana y de la educación intercultural en los contextos de diversidad étnica, cultural y lingüística.
- * Sustentar teóricamente el bilingüismo y el pluriculturalismo y ofrecer las bases pedagógicas para su tratamiento, en el marco de las políticas lingüísticas y culturales que rigen al país y a la región.
- * Brindar los instrumentos teóricos y metodológicos para identificar e investigar problemas inherentes a la educación intercultural bilingüe en los espacios donde el docente ejerce su labor.
- * Generar ámbitos institucionales y colectivos de desarrollo curricular, a fin de incrementar la pertinencia cultural, la relevancia social y la significación del aprendizaje en los niños y niñas indígenas y en los diversos contextos en que se desarrollan los procesos educativos.

- *A nivel lingüístico, la modalidad propenderá a:*

- * Impulsar la valoración, recuperación, utilización y desarrollo de las lenguas originarias, contribuyendo a los esfuerzos por sistematizarlas y documentarlas.
- * Garantizar la alfabetización inicial en la lengua primera y subsiguientemente el bilingüismo como competencia de todos los educandos.
- * Promover el bilingüismo de los futuros docentes tanto a nivel oral como escrito y la apropiación de las herramientas que permiten el conocimiento y enseñanza de las lenguas segundas, incluido el español, en contextos de interacción.
- * Usar la lengua indígena y el castellano en procesos pedagógicos siguiendo un modelo de bilingüismo de mantenimiento y desarrollo, según sean las características sociolingüísticas de los contextos socioeducativos y las expectativas formuladas a tal respecto por las comunidades de origen.

- *A nivel sociocultural, la modalidad propenderá a:*

- * Fomentar el conocimiento y la valoración de la realidad multilingüe y multicultural de Argentina, favoreciendo la construcción y desarrollo de relaciones interculturales entre los ciudadanos.
- * Valorar, recuperar y jerarquizar los conocimientos, saberes y prácticas de las diversas culturas en todos los dominios en los que éstas se formulan y en todas las asignaturas del currículum.
- * Reconocer los aspectos compartidos y diversos con los que se socializa a la infancia según grupos y contextos y respetar las formas particulares de conceptualizar, intercambiar y expresarse de los niños y niñas indígenas, como sustento de sus intereses de conocimiento y de su identidad como educandos.
- * Propiciar el conocimiento, valoración, respeto y uso de los códigos éticos y estéticos de las culturas indígenas y de otras culturas.
- * Brindar el reconocimiento y legitimidad escolar de los repertorios culturales, lingüísticos y éticos que permitan a los educandos indígenas insertarse en los diversos ámbitos de la sociedad plural con una identidad afirmada en condiciones de igualdad con el conjunto de los conciudadanos.

- *A nivel institucional y local, la modalidad propenderá a:*

- * Contribuir al desarrollo de la institución educativa con enfoque intercultural, dinamizando procesos descentralizados de gestión pedagógica y curricular.
- * Estimular mecanismos de participación de los distintos actores de las comunidades en el quehacer educativo e institucional.

* Contribuir a la recuperación de las experiencias de EIB que se desarrollan localmente y a la conformación de redes entre los institutos de formación docente y los establecimientos escolares con una dinámica de retroalimentación.

✓ **Contenidos de la formación específica**

Los Lineamientos Curriculares Nacionales recomiendan incluir en los Profesorados de EIB “el estudio de los contenidos relativos a la diversidad cultural y sociolingüística y a las demandas y expectativas de los pueblos y organizaciones indígenas en relación a una mayor pertinencia y relevancia cultural de los diseños curriculares y explicitar las dimensiones políticas, epistemológicas y pedagógicas”³. Sin excluir el estudio organizado en disciplinas que se propone para la formación general, dicho documento alienta el progresivo tratamiento “de formas de conocimiento organizados en áreas o regiones amplias que trascienden las especificidades disciplinares (tales como problemas, tópicos y objetos construidos trans o interdisciplinariamente)”⁴

El docente especializado en la modalidad de EIB debe abordar en su formación los siguientes ejes temáticos:

Eje 1: Fundamentos de la EIB: Desde lo socio-antropológico y el contexto histórico político.

Eje 2: Bilingüismo: comprendiendo nociones relativas a la teoría integral del lenguaje, los procesos sociolingüísticos y los procesos de socialización lingüística.

Eje 3: Sujetos: referido a los sujetos de aprendizaje y de las diferencias sociales e individuales.

Eje 4: La enseñanza: se sugiere la EIB como pedagogía integral; el bilingüismo con enfoque holístico.

Eje 5: Práctica y residencia: práctica integral en escuelas de la modalidad o con matrícula indígena.

³ Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial; Borrador para la discusión noviembre de 2007. Párrafo 49.

⁴ Lineamientos Curriculares Nacionales para la Formación Docente Inicial; Borrador para la discusión noviembre de 2007. Párrafo 44

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA PARA UN ABORDAJE PEDAGÓGICO-DIDÁCTICO DE LA DIVERSIDAD SOCIO-CULTURAL EN CONTEXTOS EDUCATIVOS

➤ *Perspectivas teóricas.*

En la actualidad en Argentina podemos reconocer dos grandes líneas teóricas en relación con la atención de la diversidad cultural y sociocultural en la escuela. Por un lado la denominada *Pedagogía de la Participación*, y por el otro la denominada *Pedagogía Intercultural*.

Es necesario construir una *Pedagogía de la Participación* que genere instancias de construcción colectiva y de aprendizaje de la participación en la educación para toda la comunidad educativa.

Todo proceso participativo de construcción colectiva supone aprendizajes que tiendan a la modificación de representaciones sociales y a la apropiación de los conocimientos necesarios para una participación real. Por otro lado, implica el fortalecimiento de la organización popular y la generación de demandas sociales por más y mejor educación para todos a lo largo de toda la vida, que fortalezca los procesos de aprendizaje social y la identificación de nuevas necesidades educativas y su conversión en demandas sociales por un aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida.

La *Pedagogía Intercultural* es conceptualizada como un espacio de encuentro teórico de la perspectiva sociocultural de la educación y la concepción constructivista del aprendizaje.

Esta Pedagogía plantea algunos criterios curriculares para la atención a la diversidad, tales como:

1- Desde la educación intercultural se considera a la escuela como el espacio de encuentro óptimo para el reconocimiento de principios y valores propios, de otros grupos y universales. Algunos de los objetivos del desarrollo intercultural son:

- Crear en los alumnos adecuadas actitudes socio-afectivas: autoconcepto, autoestima, tolerancia, solidaridad, cooperación, igualdad de oportunidades, entre otros.

- Facilitar un compromiso para rechazar los prejuicios y las discriminaciones entre las personas y para consolidar los derechos humanos y la solidaridad social.

- Desarrollar la comunicación entre los individuos teniendo en cuenta la diversidad, las semejanzas y las interdependencias entre ellos.

- Desarrollar la comprensión de las relaciones entre la biodiversidad y diversidad cultural.

- Lograr destrezas, saberes y actitudes para vivir en una sociedad plural.

Estos objetivos no se alcanzarán agrupando a “los iguales”, sólo podrán lograrse entre “diferentes”, en los contextos homogéneos, si los hubiere, hay menos conflictos, pero también hay menos oportunidades para aprender a resolverlos.

2- Tanto la organización institucional como curricular de una institución educativa deberá tener en cuenta la importancia del impacto en la cognición.

Esto significa que nada podrá plantearse en la escuela si previamente no se realiza un diagnóstico sociocultural y cognitivo del grupo al cual pertenecen los alumnos. Supone indagar cuáles son las principales actividades de estos niños y sus familias, en que espacios y tiempos las desarrollan, qué concepciones tienen respecto de la infancia, el aprendizaje, la escuela, el futuro, el trabajo, el tiempo, los proyectos, su destino, sus ideales, mitos y costumbres. Cuál es el lugar que ocupa lo cognitivo, lo intelectual, en dicho grupo; con qué elementos materiales indicadores de esta actividad cuentan en sus hogares. Cómo se expresan, dialogan, conversan o cuentan. Muchas de estas preguntas nos brindan valiosas razones de las conductas de niños y padres que concurren a la escuela. Nos ayudarán a despejar la visión de procesos complejos que cotidianamente se vivencian y repiten en las aulas, demostrándonos la estrecha relación entre cognición y cultura.

3. La organización curricular deberá atender no sólo a los contenidos regionales y particulares de cada grupo. Desde esta concepción los contenidos prescriptos tanto a nivel nacional como jurisdiccional deben estar en permanente interacción en la reelaboración del currículum en el ámbito institucional.

No se trata pues de implementar una educación diferente para los diferentes, sino una educación para todos que atienda las diferencias. Por lo que “lo cercano”, “lo próximo”, “lo propio” del sujeto que aprende debe ser respetado e integrado a una tradición cultural nacional y universal –patrimonio que la humanidad ha construido desde los orígenes del hombre hasta la actualidad- de la que es transmisora la escuela.

4. La pedagogía intercultural debe intervenir tanto en el ámbito escolar como en lo social. Esto no indica que la escuela deba hacerse cargo y resolver los problemas estructurales de la sociedad. Pero sí apunta a que las instituciones educativas deberían buscar vínculos, convenios con diferentes instituciones.

5. La organización escolar, como otras organizaciones, deberá ser flexible; flexibilidad en las instituciones educativas implica adecuación a la diversidad – diversidad de matrícula, de demandas, de propuestas, de estrategias, de contextos, etc.-. Un currículum flexible es aquel capaz de responder a las demandas de los sujetos que aprenden, o bien porque previamente ha indagado en ellas, o también porque es altamente sensible para detectar problemas de inadecuación didáctica, y suficientemente permeable y ágil para sufrir transformaciones.

➤ *Propuestas metodológicas.*

Se plantean las siguientes propuestas de abordaje:

* El gestionamiento de una institución se relaciona con el momento histórico social de una sociedad.

* El gestionamiento de la diversidad y la multiplicidad escolar es político-institucional, antes que administrativo-jurídico.

* La atención a la diversidad y el reconocimiento de la multiplicidad en la escuela no se reduce al registro del conjunto de elementos heterogéneos que la habitan. Es, antes que nada, un modo de coordinación para dar respuesta educativa a la complejidad heterogénea del diagrama institucional.

* Lo instituido es un espacio inacabado donde hay una permanente gestación de nuevos sentidos.

* El saber es una acción que transforma al sujeto para que éste transforme al mundo, transformándose.

* La tarea de la escuela puede definirse como la creación de una red de reconocimiento y de justicia, para que el niño sea capaz de aprender y decidir.

* La escuela debe partir del reconocimiento de que en la construcción del cuerpo en la escuela participan los atravesamientos de género, de clase social y de diversidad cultural. Tenderá por su parte a un modelamiento subjetivo donde esos atravesamientos y sus determinaciones sean conocidos por el sujeto.

Se sugiere:

Ø Desde el propio docente: respeto, apertura, reflexión crítica.

Ø Desde lo contextual: el reconocimiento de la diversidad cultural y sociocultural recogiendo información sistemática sobre:

- la cultura de la comunidad, entendiendo a la comunidad como el "barrio" del cual provienen los alumnos,

- caracterización de la cultura de los alumnos, con especial referencia a los propios saberes,

- revisión de la propia cultura: desnaturalización de estereotipos y prejuicios, reconocimiento de la construcción socio-histórica de conceptos y valores.

Ø Desde lo organizacional: flexibilidad organizacional con especial referencia a turnos, horarios, espacios curriculares, conformación de grupos heterogéneos. Vinculación inter-institucional, especialmente con otras instituciones representativas de la comunidad.

Ø Desde lo pedagógico-didáctico: adecuaciones curriculares culturalmente significativas. Valoración de los saberes previos. Articulación entre conocimientos culturales y escolares. Recursos didácticos contextualizados.

Algunos autores consideran que la noción pedagógica que posibilita la implementación de un nuevo paradigma que atienda a la diversidad, y también a la integración de sujetos a la sociedad, es la de aula heterogénea. El concepto de aula heterogénea no sólo apunta a tomar conciencia de las variaciones existentes en una población de alumnos en lo que respecta a su inteligencia y sus logros de aprendizaje, sino que incluye diferencias relevantes a la hora de abordar la enseñanza: origen, etnia, cultura, lengua, situación socio-económica, características personales, estilos de aprendizaje, inteligencias, inclinaciones, necesidades, deseos, capacidades, dificultades, entre otras. El aula heterogénea es el núcleo básico de organización de la escuela, en la que se producirán todos los procesos de aprendizaje de los alumnos.

La enseñanza que sigue los lineamientos comprendidos en la noción-marco de aula heterogénea y la atención que allí se procura al desarrollo de la diversidad tienden a la optimización del aprendizaje ya que cada alumno obtenga el mejor nivel de logros posible. En estas aulas, todos los alumnos, ya sea que presenten dificultades o que se destaquen, pueden progresar y obtener resultados a la medida de su potencial real, tanto a nivel cognitivo como personal y social. El docente, entonces adapta la enseñanza por medio de una amplia gama de recursos, métodos y procesos.

En el área cognitiva se propone el avance de todos los alumnos partiendo de los objetivos educativos correspondientes a los sistemas educativos nacionales, diferenciando objetivos básicos, de alcance universal y objetivos diferenciados, diseñados en función de la diversidad que existe entre ellos. Se tiende al logro de resultados de aprendizaje que impliquen el incremento de los conocimientos y el desarrollo de estrategias de pensamiento y competencias reflexivas en las distintas asignaturas que se estudian.

En el área personal, este enfoque aspira a que el alumno adquiera habilidades para el aprendizaje autónomo, que se responsabilice por su propio aprendizaje, que construya una imagen positiva de sí mismo, y que consiga expresarse creativamente en una variedad de campos en función de sus inclinaciones y preferencias. Otro objetivo a lograr es que el alumno aumente su interés por aprender y lo haga placenteramente.

En el área social, lo importante es que se puedan formar alumnos participativos, sensibles y respetuosos hacia los demás, y activamente comprometidos con el progreso de su sociedad.

Estas son propuestas que hacen algunos autores que luego podrán ser recreadas y otras creadas por los equipos responsables de la gestión institucional y

por el docente en el aula. Las propuestas pueden ampliarse, completarse y articularse lo más importante es tener la intencionalidad de la inclusión y el reconocimiento de que el “derecho de los seres humanos a ser diferentes no se contrapone a la función que le cabe a cada individuo como integrante de una sociedad. Por lo tanto, por ser la atención a la diversidad un enfoque socio-humanista de la educación, no existe contradicción alguna entre el respeto al individuo autónomo y la respuesta a las necesidades colectivas de la sociedad”.

Prof. Andrea Bellone

EIB – Educación Superior